

25 OCT 2024

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado establece que “La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados”.

Que el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 4857 de 6 de enero de 2023, determina como atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, “emitir resoluciones ministeriales.

Que el inciso d) del Artículo 84 de la norma precitada, señala que entre las atribuciones de la Ministra(o) de Salud y Deportes está la de “Regular, planificar, controlar y conducir el Sistema Nacional de Salud, conformado por los subsectores de la seguridad social de corto plazo, público y privado, así como la medicina tradicional”.

Que el Artículo Tercero de la Resolución Ministerial Nº 0745, de 25 de septiembre del 2007, dispone que “Todos los Congresos, Reuniones, Cursos, Seminarios, Talleres y otros a Nivel Nacional que involucren a más de un departamento, serán atendidos y aprobados por el Ministerio de Salud y Deportes, sea del Sistema Público, de la Seguridad Social o Privada”.

Que mediante la nota S/N, recepcionada por esta cartera de Estado el 07 de octubre de la gestión 2024, la Dra. Marcia Gonzales Revollo, Presidente Sociedad Boliviana de Neurología hace conocer a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Salud y Deportes, que se realizara el “CONGRESO NACIONAL DE NEUROLOGIA” a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2024, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, para lo cual solicita la emisión de Resolución Ministerial para la participación de Profesionales Neurólogos.

Que a través del Informe Técnico MSyD/VGSNS/DGRSS/IT/226/2024, de 14 de octubre de 2024, la Dra. Evelin Torres Olivera, Profesional Médico CONALAB de esta cartera de Estado, vía el Director General de Redes de Servicio de Salud y la Viceministra de Gestión del Sistema Nacional de Salud a.i, manifiesta en conclusiones la viabilidad Técnica para la emisión de Resolución Ministerial que apruebe el desarrollo del “CONGRESO NACIONAL DE NEUROLOGIA”, a llevarse a cabo el 7, 8 y 9 de noviembre de 2024, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, para la participación de los Profesionales en Salud que cumplen funciones en el Subsector Público y de la Seguridad Social de Corto Plazo.

Que el Informe Legal MSyD/DGAJ/UAJ/IL/1425/2024, de 18 de octubre de 2024, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, recomienda, emitir la Resolución Ministerial correspondiente, en el marco de la Normativa Vigente.

## POR TANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo Nº 4857, de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la solicitud para el desarrollo del “CONGRESO NACIONAL DE NEUROLOGIA” para la participación de los profesionales en Salud que cumplan funciones en el Subsector Público de Salud y de la Seguridad Social de Corto Plazo a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el 7, 8 y 9 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Disponer que las respectivas unidades de Recursos Humanos, tomen nota de la presente Resolución, a fin de establecer un efectivo control de personal, que permita la continuidad en la prestación de servicios de atención en salud a nivel nacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abg. Marck M. Salazar Dalderrama  
DIRECTOR GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

  
Dra. Mariana Camila Ramirez López  
VICE MINISTRA DE GESTIÓN  
DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD a.i  
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

  
Lic. Maria Kente Castro Cusicanqui  
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES  
Estado Plurinacional de Bolivia

